



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 470-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 23 de octubre del 2024

VISTO:

El Decreto N° 586-2024-D-FCB-UNAP, de fecha 23 de octubre del 2024, en el cual se adjunta el oficio (M) N.º 036-2024-VRAC-UNAP, de fecha 23 de octubre 2024, del Dr. JUAN DE DIOS JARA IBARRA, Vicerrector Académico. De la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la conformación de una comisión de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Artículo 250, Inciso “c”, el estudiante debe Contar con seguro de vida en actividades académicas que impliquen riesgo a sus actividades físicas.

Qué, con oficio (M) N.º 036-2024-VRAC-UNAP, de fecha 23 de octubre 2024, del Dr. JUAN DE DIOS JARA IBARRA, Vicerrector Académico. De la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la conformación de una comisión de trabajo para la elaboración del **“PLAN DE GESTION DE RIESGOS, SEGURIDAD HIGIENE Y PROTECCION PARA ESTUDIANTES POR CADA PROGRAMA PROFESIONAL DE ESTUDIOS DE SU FACULTAD”**, este plan debe detallar el análisis de riesgo generales y específicos por cada nivel de riesgo a los que están expuestos los estudiantes en el desarrollo de sus actividades y formación académica;

Que, mediante Decreto N° 586-2024-D-FCB-UNAP, de fecha 23 de octubre del 2024, la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, Blga. MILDRED MAGDALENA GARCIA DAVILA, Dra., solita la emisión de la resolución decanal para la conformación de la Comisión del **“PLAN DE GESTION DE RIESGOS, SEGURIDAD HIGIENE Y PROTECCION PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS”**, conformado por los siguientes profesionales: Blgo. ROBERTO PEZO DIAZ, Dr., (Presidente), Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra. (Miembro), Blgo ROMMEL ROBERTO ROJAS ZAMORA, Dr., (Miembro) y el Blgo. CARLOS MAX ARANGO MORA, M.Sc. (Miembro);

Qué siendo de necesidad conformar la comisión de **“PLAN DE GESTION DE RIESGOS, SEGURIDAD HIGIENE Y PROTECCION PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS”** esta Decanatura considera pertinente emitir la resolución correspondiente.

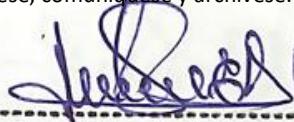
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

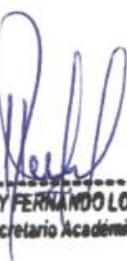
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. CONFORMAR la Comisión del **“PLAN DE GESTION DE RIESGOS, SEGURIDAD HIGIENE Y PROTECCION PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS”**, conformado por los siguientes profesionales:

Blgo. ROBERTO PEZO DIAZ, Dr.,	(Presidente)
Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra.	(Miembro)
Blgo ROMMEL ROBERTO ROJAS ZAMORA, Dr.	(Miembro)
Blgo. CARLOS MAX ARANGO MORA, M.Sc.	(Miembro)

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra.
Decana
cc.: VRAC, AA (1), Esc. (2) interesados (6), Archivo(2)


C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
SECRETARÍA ACADÉMICA
IQUITOS